



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA S/PB/04/2025

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las **catorce horas del tres de marzo de dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Tribunal, la Magistrada Presidenta **Margarita Concepción Espinosa Armengol**, así como los Magistrados Provisionales en Funciones **Armando Xavier Maldonado Acosta y José Osorio Amézquita**, asistidos por **Beatriz Noriero Escalante**, Secretaria General de Acuerdos, con el fin de celebrar la **cuarta** sesión pública de resolución, conforme a lo previsto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum*.

**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Cuenta al Pleno con la propuesta de desechamiento que propone el Juez Instructor **Ramón Molina Castillo**, en el **juicio de la ciudadanía 06 del presente año**, promovido por el ciudadano César Alfredo Contreras Ruiz, quien se ostenta en su calidad de aspirante a candidato a magistrado en disciplina judicial y controvierte la lista de candidatos de idoneidad realizada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial.

**CUARTO.** Votación de las Magistraturas Electorales.

**QUINTO.** Clausura de la sesión.

De conformidad con el orden del día, la sesión se desahogó en los términos que se enuncian a continuación:

**PRIMERO.** La Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol, dio la bienvenida a los presentes y dio inicio a la sesión pública convocada para esta fecha, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, verificar el *quórum* legal para sesionar; haciéndose constar la presencia de la Magistrada Presidenta y los Magistrados Provisionales en Funciones que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia, se declaró el *quórum* para sesionar válidamente.

**SEGUNDO.** En virtud de lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión, por lo que solicitó a la Secretaría General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, por tanto, se dio cuenta del asunto a tratar en la presente sesión, lo cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, mediante votación económica.

**TERCERO.** Continuando, la Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol, concedió el uso de la voz al Juez Instructor, **Ramón Molina Castillo**, para que dé cuenta al Pleno con la propuesta de desechamiento que propone, en el **juicio de la ciudadanía 06 del presente año**, al tenor que sigue:

*Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta, señores magistrados.*

*Doy cuenta con la propuesta de desechamiento, en el Juicio de la ciudadanía número 06 de dos mil veinticinco, promovido por el ciudadano César Alfredo Contreras Ruiz, quien se ostenta en su calidad de aspirante a candidato a magistrado en disciplina judicial y controvierte la lista de candidatos de idoneidad realizada por el Comité de Evaluación del Poder Judicial.*

*Ahora bien, de la lectura del escrito de demanda presentada por el ciudadano César Alfredo Contreras Ruiz, se aprecia que la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía que hoy nos ocupa, fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, a las once horas con doce minutos del veintiocho de febrero del año en que se actúa; tal y como se puede advertir del sello que obra en el citado escrito, el cual se encuentra visible en los presentes autos.*

*Cabe precisar que el Listado de Candidatos de Idoneidad, fue publicado el día diecisiete de febrero del presente año, siendo un hecho público y notorio; por lo que, si el impugnante tuvo conocimiento del acto reclamado el veinticuatro de febrero del año actual, es evidente que el plazo para interponer el medio de impugnación corrió del dieciocho al veintiuno de febrero del año que discurre, contando los días sábado y domingo, por tratarse de proceso electoral extraordinario donde todos los días y horas son hábiles, tal y como se establece en el artículo 7, párrafo 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.*

*De ese modo, al haberse presentado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía ante este Tribunal Electoral, el veintiocho de febrero del año en curso, resulta evidente que se encuentra fuera del plazo de los cuatro días previstos en el artículo 8 de la Ley de Medios antes mencionada.*

*En esas condiciones, respetuosamente se propone al Pleno declarar improcedente y desechar de plano el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía JDC-06/2025, promovido por César Alfredo Contreras Ruíz, quien se ostenta como candidato al cargo de Magistrado en Disciplina Judicial del Estado de Tabasco, al actualizarse la causal de improcedencia bajo análisis.*

*Es cuanto, señora magistrada, señores magistrados.*

**CUARTO.** Desahogado el punto que antecede, la Magistrada Presidenta, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente respecto al proyecto de la cuenta, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Votación de las Magistraturas Electorales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Magistrado Provisional en Funciones José Osorio Amézquita.	<i>A favor de la propuesta.</i>	
Magistrado Provisional en Funciones Armando Xavier Maldonado Acosta.	<i>A favor.</i>	
Magistrada Presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol.	<i>A favor de la propuesta.</i>	

En acatamiento a lo expuesto, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a tomar nota de la votación de quienes integran el Pleno y, efectuado el conteo, se obtuvo como resultado que el proyecto de la cuenta fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Consecuentemente, la Magistrada Presidenta **Margarita Concepción Espinosa Armengol**, manifestó que en el **juicio de la ciudadanía TET-JDC-06/2025-III se resuelve**:

**ÚNICO.** Se tiene por **desechada** la demanda que generó el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía **TET-JDC-06/2025-III**, promovida por **César Alfredo Contreras**

**Ruiz** conforme a lo expuesto en el considerando **SEGUNDO** de esta resolución.

**QUINTO.** Para finalizar y proceder a la clausura de la sesión, la Magistrada Presidenta, puntualizó:

*“Una vez agotado los puntos del orden del día, compañeros Magistrados, Secretaria General de Acuerdos, Juez Instructor, así como al apreciable público que nos sintonizó a través de nuestras diversas redes sociales y a quienes nos acompañan en este recinto judicial, siendo las **catorce horas con doce minutos, del tres de marzo del presente año**, doy por concluida la sesión pública del Tribunal Electoral de Tabasco convocada para esta fecha”.*

*¡Que pasen todas y todos, buena tarde!*

Por tanto, se procedió a elaborar el acta circunstanciada, que se redacta en cumplimiento de la fracción II del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales procedentes las tres Magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado.

**MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL  
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA  
MAGISTRADO ELECTORAL EN FUNCIONES**

**JOSÉ OSORIO AMÉZQUITA  
MAGISTRADO ELECTORAL EN FUNCIONES**

**BEATRIZ NORIERO ESCALANTE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**